

## Sistemas de datos personales para los participantes del concurso de dibujo infantil “Elecciones y pandemia”

### I. Responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

### II. Denominación del sistema de datos personales, base y tipo de datos personales objeto del tratamiento.

El sistema de datos personales para el registro de participantes del concurso de dibujo infantil “Elecciones y Pandemia”, cuenta con base de electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónico y académico.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Dato Personal
Datos identificativos	Nombre
	Edad
	Sexo
	Género
	Lugar de nacimiento
	Fecha de nacimiento
	Domicilio
	Nombre de quien ejerza la tutoría
	Número de teléfono
	Municipio de Origen
Datos académicos	Grado de escolaridad
	Escuela de procedencia
Datos electrónicos	Correo electrónico

### III. Finalidades del tratamiento.

Los datos personales recabados serán utilizados para las siguientes finalidades:

Registrar su inscripción, participar en los eventos derivados de la inscripción (segundo concurso Estatal de dibujo infantil “elecciones y pandemia”), darles máxima publicidad a los dibujos participantes (en este caso, los dibujos serán difundidos en el portal y las redes sociales del Organismo así como de los órganos desconcentrados), emitir constancias, así como premios de



## Sistemas de datos personales para los participantes del concurso de dibujo infantil “Elecciones y pandemia”

acuerdo a lo estipulado en la correspondiente convocatoria, aclarar dudas sobre sus datos, notificar en caso de resultar semifinalista y/o ganador del concurso y, dar máxima difusión a los ganadores

### **IV. Origen, forma de recolección y actualización de datos.**

Los datos personales recabados provienen de las personas que desean participar en el concurso de dibujo infantil, son entregados de manera electrónica y se actualizan a solicitud de la, o el, titular de los datos.

### **V. Nombre, cargo y área administrativa del responsable del tratamiento.**

Nombre: Isis Alejandra Escamilla Pulido.

Cargo: Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Área de adscripción: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

### **VI. Transferencias de las que puede ser objeto.**

Le informamos que no se realizarán transferencias.

### **VII. Normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.**

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias son el artículo 17, párrafo primero, incisos d), e), g) del Reglamento Interior del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz; de conformidad con el Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local, por el que se aprueba el documento rector y anexos, para el segundo concurso estatal de dibujo infantil: “Elecciones y Pandemia”.

### **VIII. Modo de interrelacionar la información registrada.**

El área con la que se interrelaciona la información es la siguiente:

Secretaría Ejecutiva.



## Sistemas de datos personales para los participantes del concurso de dibujo infantil “Elecciones y pandemia”

Consejos Municipales.

- IX. Domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad Técnica de Transparencia de este Organismo, ante la cual podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.**

<b>Domicilio:</b>	Calle Benito Juárez número 83, Colonia Centro; Xalapa, Veracruz, C.P. 91000
<b>Teléfono:</b>	(228) 8 18 52 75 / 018008374388
<b>Correo electrónico institucional:</b>	<a href="mailto:oplevertransparencia@gmail.com">oplevertransparencia@gmail.com</a>

- X. Tiempo de conservación de los datos.**

De acuerdo al valor documental, el tiempo de conservación es administrativo y será de dos años en el área de trámite y dos años en concentración.

- XI. Nivel y tipo de seguridad.**

**Nivel:** Básico.

**Tipo:** Física y de cifrado.

- XII. En caso de que se hubiese presentado una violación de la seguridad de los datos personales, deberá indicarse las fechas de ocurrencia, detección y atención. Dicha información deberá permanecer en el registro durante un año, posterior a la fecha de su atención.**

Hasta el momento no se ha presentado violación alguna respecto a la seguridad de los datos personales. En caso de ocurrir se notificará a la Unidad Técnica de Transparencia.

